

	INFORME DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA	Página: 1 de 4
		Código: JU-FO-22
		Versión: 01
	JURIDICA	Vigente a partir de: Febrero 26 de 2018

Armenia, febrero de 2026

Doctora
ANTONIO JOSÉ JARAMILLO ROMÁN
Gerente
E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío
San Juan De Dios de Armenia (Q).

Asunto: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

Presento ante usted, el informe de verificación de requisitos y/o criterios de selección de la oferta presentada por **MARTHA YANETH SIERRA MARTINEZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 52.072.276, en calidad de representante legal de **SERVIENTREGA S.A** con Nit. 860.512.330-3, dentro del proceso de invitación directa para la suscripción del contrato cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA CON PRUEBA DE ENTREGA A LOS DIFERENTES DESTINOS DE COLOMBIA, PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS.”

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

CRITERIO	REQUISITO	ACREDITADOS	CUMPLE	
			SI	NO
CAPACIDAD JURÍDICA	Acreditar mediante certificado de existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta.	Para demostrar la capacidad jurídica para contratar, aporta Certificado Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá DC. con fecha de expedición el 02 de enero de 2026 y matrícula mercantil No. 00186155 donde aparece La señor MARTHA YANETH SIERRA MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.072.276, en calidad de representante legal de SERVIENTREGA S.A. con Nit. 860.512.330-3, además se puede verificar que la actividad económica de la empresa es acorde con el objeto a contratar y su duración es indefinida	X	
	En dicho certificado debe constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social o actividad económica dentro del cual se debe hallar comprendido las actividades que son el objeto del presente contrato.			
	En caso de proponente persona natural, deberá acreditar mediante certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, cuya actividad comercial sea acorde al objeto del contrato que se requiere celebrar.	El proponente Aporta Resolución número 002065 del 08 de octubre del 2020 proferida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones donde prorroga la habilitación para la prestación del servicio postal de Mensajería Express.		
	Además que estén debidamente habilitados por el Ministerio de Comunicaciones para ofrecer al público un servicio postal urgente.			
	a) Formato único hoja de vida de la función pública (persona jurídica)	El proponente aporto debidamente el documento firmado por el representante legal	x	
	b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.	El proponente aporto debidamente el documento firmado por el representante legal	x	

 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	INFORME DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA	Página: 2 de 4
		Código: JU-FO-22
		Versión: 01
	JURIDICA	Vigente a partir de: Febrero 26 de 2018

	c) Libreta Militar (Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 los hombres deben tener definida su situación militar) Cuando aplique.	El proponente aportó debidamente el documento firmado por el representante legal	N/A	N/A
	d) Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta o certificado mercantil.	Certificado Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de expedido por la Cámara de Comercio de Pereira. Con fecha de expedición el 02 de enero de 2026.		
	e) Certificado de Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN. vigente	El proponente aportó debidamente el documento solicitado.	x	
	f) Declaración de renta	El proponente aportó debidamente el documento firmado por el representante legal	x	
	g) Certificado o paz y salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión: Conforme con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; deberá acreditarse estar a paz y salvo con los sistemas de Salud, Seguridad Social y parafiscales en los últimos seis (6) meses, para lo cual deberá presentarse el correspondiente certificado suscrito por el proponente y los miembros de consorcio o la unión temporal y en caso de personas jurídicas deberá ser suscrito por el representante legal, sin embargo, si se trata de personas jurídicas que por obligación legal deban contar con revisor fiscal, será este el encargado de emitir tal certificación.	El proponente aportó el Certificado o paz y salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión, suscrito por el respectivo revisor fiscal contador JHON ALEXANDER MONROY CIFUENTES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.285.525 de Bogotá DC, T.P 280224-T.	x	
	h) Consulta De Estado De Multas En El sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC (https://Srtps.Policia.Gov.Co/Psc/Frm_Cnp_Con_sulta.aspx del representante legal.	El proponente aportó debidamente el documento solicitado.	x	
	i) Certificado De Antecedentes - Procuraduría General De La Nación (Vigencia No Mayor A 3 Meses) de la persona jurídica y el representante legal.	El proponente aportó debidamente el documento solicitado.	x	
	j) Certificado De Antecedentes Fiscales - Contraloría General De La República (Vigencia No Mayor A 3 Meses) de la persona jurídica y el representante legal.	El proponente aportó debidamente el documento solicitado	x	

	INFORME DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA	Página: 3 de 4
		Código: JU-FO-22
	JURIDICA	Versión: 01 Vigente a partir de: Febrero 26 de 2018

	k) Certificado De Antecedentes Judiciales - Policía Nacional De Colombia (Vigencia No Mayor A 3 Meses) del representante legal.	El proponente aportó debidamente el documento solicitado.	x	
	l) Certificado de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 (https://inhabilidades.policia.gov.co/) (Vigencia No Mayor A 3 Meses) del representante legal.	El proponente aporó debidamente el documento solicitado.	x	
	m) Certificado que no se encuentra inscrito en el registro de deudores morosos (https://www.redam.gov.co/), del representante legal, (Vigencia No Mayor A 3 Meses)	El proponente aporó debidamente el documento solicitado.	X	
	n) Declaración Juramentada De Inhabilidades, Incompatibilidades Y Prohibiciones Para Celebrar Contratos Con Hospital Universitario Departamental Del Quindío San Juan De Dios firmada por el representante legal de la persona jurídica.	El proponente aporó debidamente el documento solicitado.	X	
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato, esto es su objeto social (persona jurídica), o comercial (establecimiento de comercio) comprenda la prestación de servicios de Resonancia Magnética y se acredite que su fecha de constitución sea igual o superior a un (1) año.	Acorde con el certificado de existencia SERVIENTREGA S.A NIT 860.512.330-3 cuenta con una experiencia general con el objeto a contratar desde su constitución el día 03 de marzo de 1983	x	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El proponente deberá acreditar experiencia específica en máximo (2) contratos debidamente ejecutados, suscritos con entidad pública o privada, cuyo objeto comprenda la prestación del servicio de mensajería expresa y que los valores de los contratos presentados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, medidos o expresados en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMMLV, para lo cual se tomará el valor del SMMLV a la fecha de terminación de los respectivos contratos.	El proponente aporta certificado contractual: ICETEX NIT 899999035-7 / SERVIENTREGA S.A NIT 860.512.330-3 cuenta con una experiencia general mayor a un año, acredita con la minuta contractual del contrato de prestación de servicio No. O.S 2011/0178.	x	
REQUISITOS TECNICO	El Operador de la mensajería expresa es la persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Comunicaciones para ofrecer al público un servicio postal urgente con independencia de las redes postales oficiales de correo nacional e internacional, que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación,	El proponente Aporta Resolución número 002065 del 08 de octubre del 2020 proferida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones donde proroga la habilitación para la prestación del servicio postal de Mensajería Express.	x	

	INFORME DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA	Página: 4 de 4
		Código: JU-FO-22
	JURIDICA	Versión: 01 Vigente a partir de: Febrero 26 de 2018

	transporte y entrega. En tal sentido, el proponente deberá presentar copia de la habilitación vigente expedida por el Ministerio de Comunicaciones, hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para ofrecer el servicio postal.			
--	---	--	--	--

Se deja constancia que la persona jurídica cumple con las condiciones jurídicas previstas en la invitación, en consecuencia, el oferente es ADMITIDO jurídicamente.


DANIEL ALEJANDRO BARBOSA HERRERA
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío
San Juan de Dios de Armenia (Q).


JOSE ALVARO ARCE PIMENTEL.
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío
San Juan de Dios de Armenia (Q).